

**MERCOSUR/CMC/DEC. N° 40/14**

**FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR  
PRESUPUESTO 2015**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 45/04, 18/05 y 01/10 del Consejo del Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio de las Decisiones CMC N° 45/04 y 18/05, aprobó la creación e integración del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Que la Decisión CMC N° 01/10, que aprueba el Reglamento del FOCEM, establece los procedimientos para la aprobación del presupuesto anual de dicho Fondo.

Que la participación de la República Bolivariana de Venezuela en el FOCEM, está prevista en normativa específica.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso f) del Artículo 15 de la Decisión CMC N° 18/05, corresponde al Consejo del Mercado Común aprobar el Presupuesto del FOCEM, y los proyectos que serán financiados, así como destinar los recursos correspondientes conforme los porcentajes establecidos en el Artículo 10 de la referida Decisión.

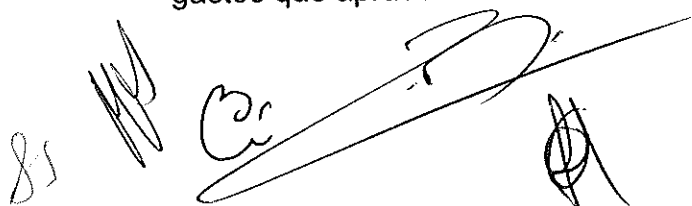
**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN  
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) para el año 2015", que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión. El presupuesto incluye el Título I "Disposiciones Generales" y el Título II "Recursos del FOCEM y su aplicación".

Art. 2 - Los recursos presupuestados para cada Estado Parte y no asignados durante el año 2014 quedarán, con carácter excepcional, a disposición de cada Estado Parte, para asignar en el año 2015 a nuevos proyectos.

Art. 3 - Con carácter excepcional a lo dispuesto en el Artículo 14 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10, los recursos asignados en ejercicios anteriores a proyectos aprobados podrán ser empleados en los mismos proyectos hasta el 31 de diciembre de 2015.

Art. 4 - En caso de ser necesario, en carácter excepcional, los valores del Título II del presente presupuesto podrán ser actualizados para reflejar las variaciones ocurridas hasta el 31 de diciembre de 2014 y las posibles previsiones para otros gastos que apruebe la CRPM.

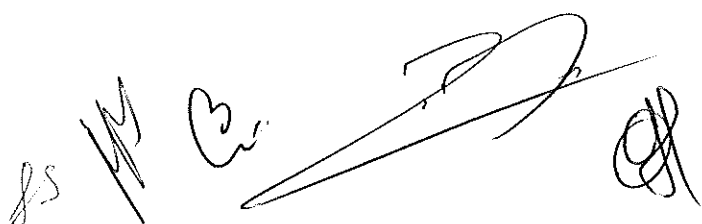
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'C. P.' and several smaller initials.

Art. 5 - Los gastos de funcionamiento de la UTF para el año 2015 serán financiados en partes iguales por los Estados Partes, de conformidad a las normas pertinentes.

La cuota parte de los gastos mencionados en el presente Artículo a ser aportada por Venezuela no será considerada para el cálculo de la suma anual máxima definida por el Artículo 25 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10.

Art. 6 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

**XLVII CMC – Paraná, 16/XII/14.**

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page, including 'S', 'M', 'C', and a large signature.

## ANEXO

### PRESUPUESTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) PARA EL AÑO 2015

#### TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 - La Tasa Mínima de Rentabilidad Social, a la que se refiere el Artículo 38.6 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10 (Reglamento del FOCEM), queda fijada para el año 2015 en 5%.

Art. 2 - El excedente de "Gastos de Funcionamiento de la UTF" correspondiente al ejercicio 2014 es distribuido en partes iguales entre todos los Estados Partes.

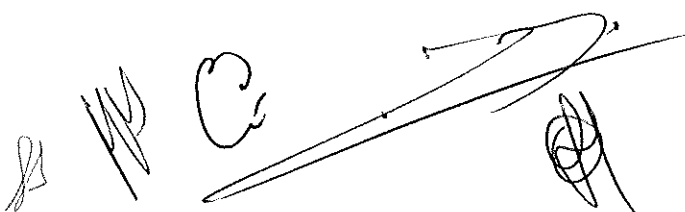
Art. 3 - Los recursos provenientes de resultados financieros en el año 2014 se mantienen en un fondo especial cuyo destino será determinado por la CRPM.

Art. 4 - De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10, la Reserva de Contingencia se fija en un valor equivalente al 10% de la programación de los desembolsos a ser realizados en el año 2015 con recursos regulares del FOCEM. A efectos de conformar dicho monto, se reintegra a los Estados Partes los créditos retenidos hasta el año 2014 a tal fin, y se constituye una nueva reserva de acuerdo a las normas pertinentes.

Cuando todos los Estados Partes hayan concretado el aporte correspondiente a la primera cuota para el año 2015, y se encuentren al día con todos los aportes exigibles, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10, se liberarán proporcionalmente los recursos retenidos en la reserva de contingencia a fin de permitir su utilización para nuevos proyectos. A tales efectos, la UTF remitirá a la CRPM la versión actualizada del Presupuesto FOCEM 2015 con los ajustes correspondientes.

Art. 5 - Para efectuar transposiciones presupuestarias que representen un monto superior al 20% de los rubros específicos dentro del presupuesto aprobado de gastos de funcionamiento de la UTF, ésta deberá solicitar la conformidad de la CRPM. Transcurridos diez (10) días hábiles, y de no mediar objeciones durante el mencionado período, la modificación presupuestaria se considerará aprobada.

Art. 6 - El funcionario responsable por la coordinación de la UTF recibirá un monto adicional correspondiente a 20% de la remuneración de Técnico Senior, hasta que el Coordinador Ejecutivo asuma sus funciones.



**FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR  
PRESUPUESTO 2015**

**Título II - Recursos del FOCEM y su aplicación**

(En dólares estadounidenses)

**INGRESOS**

<b>A) APORTES 2015 DE LOS ESTADOS PARTES</b>		<b>224.069.669,93</b>
<b>A1) REGULARES</b>	<b>100.000.000,00</b>	
Argentina	27.000.000,00	
Brasil	70.000.000,00	
Paraguay	1.000.000,00	
Uruguay	2.000.000,00	
<b>A2) VOLUNTARIOS CON ASIGNACION ESPECIFICA</b>	<b>97.069.669,93</b>	
Aporte de Brasil para Línea 500 kV (art. 3 - Dec. CMC N° 07/10)	97.069.669,93	
<b>A3) APORTE 2015</b>	<b>27.000.000,00</b>	
Venezuela	27.000.000,00	
<b>B) RECURSOS NO ASIGNADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES</b>		<b>213.304.220,34</b>
Argentina	37.879.712,97	
Brasil	36.879.300,55	
Paraguay	82.003.400,94	
Uruguay	36.039.335,51	
Venezuela	19.943.519,18	
Programa IV	558.951,19	
<b>C) RECURSOS ASIGNADOS NO UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES</b>		<b>240.357.506,46</b>
Argentina	8.624.134,47	
Brasil	34.343.516,06	
Paraguay	73.690.640,32	
Uruguay	123.574.015,61	
Venezuela	0,00	
Programa IV	125.200,00	
<b>D) RESULTADOS FINANCIEROS</b>		<b>1.273.317,00</b>
2013	453.317,00	
2014	820.000,00	
<b>E) RECURSOS ASIGNADOS A LA UTF NO UTILIZADOS</b>		<b>503.101,00</b>
Ejercicio 2014 (*)	503.101,00	
<b>F) RESERVA PARA COSTOS COMPLEMENTARIOS DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS PROYECTOS (Dec. CMC N°05/12)</b>		<b>194.850,00</b>
<b>G) RESERVA PARA COSTOS REDISEÑO SITIO WEB E INTRANET FOCEM</b>		<b>60.000,00</b>
<b>H) RESERVA DE CONTINGENCIA</b>		<b>26.444.425,90</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>706.207.090,63</b>

\* Del excedente de gastos de funcionamiento 2014 de la UTF, fue reservada una partida para financiar los gastos de rediseño del Sitio Web.

## EGRESOS

<b>A) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO UTF</b>		<b>1.862.878</b>
<b>I) GASTOS CORRIENTES</b>		<b>1.819.488</b>
<b>Gastos en personal</b>		<b>1.447.557</b>
<b>Sueldos y seguro médico</b>	<b>942.600</b>	
Funcionarios UTF	942.600	
<b>Sueldo anual complementario</b>	<b>73.702</b>	
Funcionarios UTF	73.702	
<b>Beneficios sociales</b>	<b>287.019</b>	
Ayuda escolar	30.600	
Ayuda de alquiler	142.019	
Traslado	24.240	
Mudanza	90.160	
<b>Contribución previsional</b>	<b>134.137</b>	
Aporte 14%	134.137	
<b>Adicional por grado</b>	<b>10.099</b>	
Partida adicional no salarial	10.099	
<b>Gastos de funcionamiento</b>		<b>168.212</b>
<b>Suministro</b>	<b>14.000</b>	
Consumo general e insumos	14.000	
<b>Servicios, mantenimiento y conservación de la Sede</b>	<b>63.000</b>	
Servicios y gastos de funcionamiento	28.000	
Correo	5.000	
Conservación del local	20.000	
Gastos de representación, conferencias y reuniones	10.000	
<b>Mantenimiento y reparación de equipos</b>	<b>7.200</b>	
<b>Viajes en misión de servicio</b>	<b>84.012</b>	
Pasajes, tasas embarque y seguro al viajero	41.274	
Viáticos	42.738	
<b>Otros gastos corrientes</b>		<b>203.719</b>
<b>Gastos y servicios diversos</b>	<b>59.029</b>	
Comunicaciones	33.029	
Seguros sobre bienes	3.000	
Otros gastos y servicios diversos	8.000	
Gastos comunes	15.000	
<b>Contratos temporales</b>	<b>66.190</b>	
<b>Inspecciones y Estudios</b>	<b>40.000</b>	
<b>Previsión otros gastos</b>	<b>35.000</b>	
Traducciones	2.000	
Capacitaciones	25.000	
Publicidad	5.000	
Auditoria UTF	3.000	
<b>Gastos por transferencias bancarias</b>	<b>3.500</b>	
Gastos de transferencias bancarias	3.500	
<b>II) GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>43.390</b>
<b>Máquinas y equipos de oficina</b>	<b>20.000</b>	
Máquinas y equipos	20.000	
<b>Mobiliario y mejoras</b>	<b>9.890</b>	
Mobiliario	9.890	
<b>Otros gastos</b>	<b>13.500</b>	

<b>B) ASIGNACION EN EL 2015 A PROYECTOS APROBADOS</b>		<b>372.642.840,97</b>
Provenientes de aportes regulares, incluyendo acumulados de ejercicios anteriores		275.482.171,04
Provenientes de aportes voluntarios		97.160.669,93
<b>ARGENTINA</b>		<b>14.612.808,73</b>
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	296.419,14	
Vínculo de Interconexión en 132 Kv. ET Iberá – ET Paso de los Libres Norte	238.233,89	
PYMES Exportadoras de Bienes de Capital, Plantas Llave en mano y Servicios de Ingeniería	491.100,00	
Intervenciones Integrales en los Edificios de Enseñanza Obligatoria en los Departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier – Provincia de Santa Fe	2.038.153,99	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	358.476,00	
Polo de Desarrollo Local y Regional Universidad Nacional Arturo Jauretche en el Partido de Florencio Varela	11.190.425,71	
<b>BRASIL</b>		<b>35.536.914,38</b>
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	774.023,80	
Proyecto de Implementación de la Biblioteca UNILA - BIUNILA y del Instituto MERCOSUR de Estudios Avanzados - IMEA, de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana - UNILA, en la Región Trinacional en Foz de Iguazú, en el Estado de Paraná, Brasil	17.000.000,00	
Ampliación del Sistema de Saneamiento de Ponta Porã - MS	561.947,57	
Intensificación y Complementación Automotriz en el ámbito del MERCOSUR	848.946,90	
Calificación de Proveedores de la Cadena Productiva de Petróleo y Gas	2.481.839,79	
Obras de Ingeniería del Sistema de Saneamiento de la Ciudad de São Borja-RS *	6.502.361,89	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	1.648.086,00	
Saneamiento Urbano de las ciudades de Aceguá - BRA y Aceguá – ROU: Obras de Ingeniería del Sistema de Saneamiento Sanitario para la Ciudad de Aceguá – BRA y para la Localidad de Aceguá (Cerro Largo) –ROU	5.719.708,43	
<b>PARAGUAY</b>		<b>183.583.166,25</b>
MERCOSUR – Hábitat de Promoción Social, Fortalecimiento de Capital Humano y Social en Asentamientos en Condiciones de Pobreza	1.803.364,00	
MERCOSUR - ROGA	476.184,00	
Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras de Acceso y Circunvalación del Gran Asunción	32.275,00	
Programa de Apoyo Integral a Microempresas	19.763,00	
Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos	1.481.478,00	
Rehabilitación de Corredores Viales	961.387,00	
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	304.005,32	
Construcción y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del país	21.521.935,00	
Pavimentación Asfáltica sobre Empedrado del Tramo Alimentador de la Ruta 8, Corredor de Integración Regional, Ruta 8-San Salvador-Borja Iturbe y Ramal a Rojas Potrero	1.177.941,00	
Desarrollo de Productos Turísticos Competitivos en la Ruta Turística Integrada Iguazú Misiones, Atractivo Turístico del MERCOSUR	10.200,00	
MERCOSUR YPORÁ - Promoción del Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico en Comunidades en situación de Pobreza y Extrema Pobreza	5.258.343,00	
Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad – DeTIEC	2.962.163,00	
Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica Tramo Concepción - Puerto Vallemí	8.212.929,00	

Construcción de la Línea de Transmisión 500 kV Itaipú Villa Hayes, la Sub-Estación Villa Hayes y la Ampliación de la Sub-Estación margen Derecha Itaipú. Aporte voluntario con asignación específica.	97.160.669,93	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	988.445,00	
Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción - 2a. Etapa - (11.522 km.) *	41.212.084,00	
<b>URUGUAY</b>		<b>138.784.751,61</b>
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	300.305,61	
Economía Social de Frontera	31.005,00	
Desarrollo de Capacidades e Infraestructura para Clasificadores Informales de Residuos Urbanos en localidades del interior del Uruguay	68.500,00	
Interconexión Eléctrica de 500 MW Uruguay - Brasil	48.250,00	
Rehabilitación de Vías Férreas, Línea Rivera: tramo Pintado (Km. 144) - Frontera (Km. 566)	45.204.890,00	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	386.589,00	
Internacionalización de la Especialización Productiva - Desarrollo y Capacitación Tecnológica de los Sectores de "software" Biotecnología y Electrónica y sus Respectivas Cadenas de Valor (2da. Etapa)	2.585.000,00	
Rehabilitación de Vías Férreas II, Tramos Piedra Sola-Tres Arboles-Algorta-Paysandú, Queguay-Salto-Salto Grande	83.520.000,00	
Rehabilitación de la Ruta 8 Treinta y Tres-Melo / Tramo I: Km 310 al Km 338	3.310.649,00	
Rehabilitación de la Ruta 8 Treinta y Tres-Melo / Tramo II: Km 366 al Km 393,1	3.329.563,00	
<b>VENEZUELA</b>		<b>0,00</b>
	0,00	
<b>PROGRAMA IV</b>		<b>125.200,00</b>
Construyendo una Infraestructura para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en el MERCOSUR	125.200,00	
<b>C) DISPONIBLE PARA PROYECTOS EN EL AÑO 2015</b>		<b>302.624.987,36</b>
<b>C1) PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS I, II y III</b>		<b>301.624.987,36</b>
ARGENTINA	42.980.489,35	
BRASIL	46.775.352,87	
PARAGUAY	123.778.535,77	
URUGUAY	57.107.204,99	
VENEZUELA	30.983.404,38	
<b>C2) PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA IV</b>		<b>1.000.000,00</b>
<b>D) RESERVA DE CONTINGENCIA</b>		<b>27.548.217,10</b>
<b>E) RESERVA PARA COSTOS COMPLEMENTARIOS DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS PROYECTOS</b>		<b>194.850,00</b>
<b>F) RESERVA PARA COSTOS REDISEÑO SITIO WEB E INTRANET FOCEM</b>		<b>60.000,00</b>
<b>G) FONDOS PROVENIENTES DE RESULTADOS FINANCIEROS</b>		<b>1.273.317,00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>706.207.090,63</b>

\* Proyectos que no tienen Convenio de Financiamiento (COF) firmado. Los montos se asignaron de acuerdo a lo establecido en el Proyecto aprobado.